



ACUERDO 025

(12 de diciembre de 2022)

“Por el cual se determinan los valores de matrícula de programas de pregrado en modalidad virtual y demás derechos pecuniarios para el año 2023”

EL CONSEJO SUPERIOR de la Fundación Universitaria de Popayán, en ejercicio de sus facultades legales y en especial el literal O) del Artículo 36 de los Estatutos Generales, y

CONSIDERANDO

- Que de conformidad con el párrafo primero del Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior deben fijar el valor de la inscripción y matrícula y de los demás derechos pecuniarios relacionados con la prestación del servicio de Educación Superior.
- Que en cumplimiento de sus funciones el Consejo Superior en sesión del 12 de diciembre de 2022, fijó los porcentajes de incremento, valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para el año 2023, y corresponde mediante Acuerdo formalizar su decisión.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar el valor de las matrículas para ingreso a los programas académicos en modalidad virtual de la Fundación Universitaria de Popayán para el primer y segundo periodo de 2023 así:

VALOR DE MATRÍCULA EN PROGRAMAS VIRTUALES			
Concepto	Precio 2022	Precio 2023	Incremento
Comunicación social	\$ 1.352.566	\$ 1.517.849	12,22%
Administración de empresas agropecuarias	\$ 1.352.566	\$ 1.517.849	12,22%
Administración de empresas	\$ 1.352.566	\$ 1.517.849	12,22%

PARÁGRAFO 1. El incremento que se consigna es del 12,22% sobre el valor de la matrícula oficial vigente para el año 2022 para los estudiantes actuales o que reingresen en cualquiera de los periodos académicos del año 2023, en los distintos programas académicos existentes en la Fundación Universitaria de Popayán.

PARÁGRAFO 2. Cuando el estudiante requiera matricular tres (3) o más asignaturas deberá cancelar el valor correspondiente a la totalidad del precio de la matrícula aquí establecido.

PARÁGRAFO 3. El incumplimiento del plazo ordinario establecido por el Consejo Académico de la Fundación Universitaria de Popayán para realizar la matrícula en cada uno de los periodos del año 2023, generará un recargo de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MCTE. (\$ 563.930)



ARTICULO SEGUNDO: Fijar el valor correspondiente a el pago de una o dos materias adicionales o por asignatura así:

VALOR DE LA MATRICULA FINANCIERA POR ASIGNATURAS			
Número de Asignaturas	Precio 2022	Precio 2023	Incremento
Una asignatura virtual	\$ 584.893	\$ 656.367	12,22%
Dos asignaturas virtuales	\$ 930.512	\$ 1.044.221	12,22%

VALOR DE LA MATRICULA PARA ASIGNATURAS ADICIONALES			
Número de Asignaturas	Precio 2022	Precio 2023	Incremento
Una asignatura virtual	\$ 505.135	\$ 566.862	12,22%
Dos asignaturas virtuales	\$ 797.581	\$ 895.046	12,22%

ARTICULO TERCERO. Fijar el valor de otros derechos pecuniarios de la siguiente manera:

VALOR DE OTROS DERECHOS PECUNIARIOS			
Número de Asignaturas	Precio 2022	Precio 2023	Incremento
Cursos Libres	\$ 595.491	\$ 668.260	12,22%
Inscripción pregrado	\$ 79.221	\$ 88.902	12,22%
Duplicado de carné	\$ 20.069	\$ 22.521	12,22%
Certificado de calificaciones por semestre académico	\$ 14.840	\$ 16.653	12,22%
Constancias en general estudiantes	\$ 14.840	\$ 16.653	12,22%
Constancias en general egresados	\$ 16.578	\$ 18.603	12,22%
Autenticaciones (Valor por Folio)	\$ 3.053	\$ 3.426	12,22%
Examen Supletorio	\$ 86.821	\$ 97.431	12,22%
Examen de habilitación	\$ 96.483	\$ 108.273	12,22%
Examen de validación	\$ 802.884	\$ 900.996	12,22%
Estudio de Homologación	\$ 96.593	\$ 108.396	12,22%
Duplicado de recibos	\$ 10.950	\$ 12.288	12,22%
Matricula Opción de Grado	\$ 1.204.389	\$ 1.351.566	12,22%
Derechos de grado en ceremonia pública	\$ 802.884	\$ 900.996	12,22%
Derechos de grado en ceremonia privada	\$ 1.003.642	\$ 1.126.288	12,22%
Duplicado de acta de Grado	\$ 44.158	\$ 49.554	12,22%
Duplicado de diploma de grado	\$ 150.521	\$ 168.915	12,22%
Contenido programático por periodo	\$ 22.104	\$ 24.805	12,22%



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
VIGILADO MINEDUCACIÓN



ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, sede de la Fundación Universitaria de Popayán, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

P. HAROLD CASTILLA DEVOZ
Presidente Consejo Superior

L. ANGELA ORDOÑEZ RUIZ
Secretaria General

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX [602] 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán

